



Concejo Municipal

ACUERDO COM-10-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos 253 y 255 garantiza la autonomía municipal y que las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios.

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de la Municipalidad velar por la correcta recaudación y control de sus ingresos, y que la asignación de recursos a las distintas actividades y proyectos, varían de acuerdo a su ejecución, por consiguiente, es factible reorientar, fortalecer y actualizar las fuentes de financiamiento, para cumplir los planes de trabajo.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal emitió el Acuerdo COM-36-2022 con fecha cinco de diciembre del año dos mil veintidós, en el cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2023 y sus respectivas normas de ejecución, por la suma de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE QUETZALES (Q.1,776,000,000.00).

CONSIDERANDO:

Que se procedió a la revisión del presupuesto general de gastos del Estado en el rubro de transferencias de la administración central, comprobándose que se cuenta con un presupuesto superior al programado en la aprobación del presupuesto general de ingresos y egresos para el presente ejercicio fiscal, hasta por un monto de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q.32,159,193.71).

POR TANTO:

En el uso de las facultades que le confiere los artículos 100, 127 y 133, del Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas; y artículo 53 del Acuerdo No. COM-36-2022 del Concejo Municipal de la Ciudad de Guatemala.

df



Concejo Municipal

Hoja No. 2
Acuerdo COM-10-2023

ACUERDA:

Artículo Primero: Ampliar el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Guatemala. Se aprueba la distribución analítica de la Reprogramación al Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de: **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q.32,159,193.71)**, conforme se detalla a continuación:

	INCREMENTO	TOTAL
16 Transferencias Corrientes		
2 Del sector público		
10 De la administración central		
01 Mandato constitucional -Funcionamiento-		1,280,859.57
16 Transferencias Corrientes		
2 Del sector público		
10 De la administración central		
02 Transferencias IVA -Funcionamiento-		3,744,299.70
17 Transferencias de Capital		
2 Del sector público		
10 De la administración central		
01 Mandato constitucional		11,527,736.10
17 Transferencias de Capital		
2 Del sector público		
10 De la administración central		
02 Transferencias IVA		11,232,899.08
17 Transferencias de Capital		
2 Del sector público		
10 De la administración central		
06 Circulación de vehículos		283,732.92



Concejo Municipal

Hoja No. 3
Acuerdo COM-10-2023

17 Transferencias de Capital

2 Del sector público

10 De la administración central

07 Derivados del petróleo

4,089,666.34

TOTAL INCREMENTO

32,159,193.71

Artículo Segundo: Ampliar al Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad de Guatemala. Se aprueba la distribución analítica de la Reprogramación al Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q.32,159,193.71)**, en los programas, subprogramas, proyectos, actividades y obras siguientes:

	INCREMENTO	PARCIAL	TOTAL
Programa:	01 Actividades centrales		
Subprograma:	00 Sin subprograma		
Proyecto:	000 Sin proyecto		
Actividad:	004 Direcc. De Administ. Financ. Integrada Mpal.		
Obra:	000 Sin obra		
2023.12100101.01.00.000.004.000.328.21	Equipo de cómputo		120,000.00
Actividad:	008 Recursos Humanos		
2023.12100101.01.00.000.008.000.015.21	Complementos específicos al personal permanente	2,132,204.58	
2023.12100101.01.00.000.008.000.015.22	Complementos específicos al personal permanente	1,280,859.57	3,413,064.15
Programa:	11 Gestion de la salud y medio ambiente municipal		
Subprograma:	01 Control de la salud y bienestar municipal		
Proyecto:	001 Construcción y manto. A mercados		
Actividad:	000 Sin actividad		
Obra:	001 Varias de mercados		
2023.12100101.11.01.001.000.001.325.21	Equipo de transporte		775,000.00
Subprograma:	02 Control del medio ambiente municipal		

28



Concejo Municipal

Hoja No. 4
Acuerdo COM-10-2023

Proyecto:	001 Medio Ambiente Municipal		
Actividad:	000 Sin actividad		
Obra:	006 Varias de gest. Y man. De residuos des. Sólidos		
2023.12100101.11.02.001.000.006.325.22	Equipo de transporte		1,200,000.00
Programa:	12 Infraestructura vial municipal		
Subprograma:	00 Sin subprograma		
Proyecto:	000 Sin proyecto		
Actividad:	003 Prodeme		
Obra:	000 Sin obra		
2023.12100101.12.00.000.003.000.552.21	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	457,899.08	
2023.12100101.12.00.000.003.000.552.22	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	327,736.10	
2023.12100101.12.00.000.003.000.552.2901010002	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	283,732.92	
2023.12100101.12.00.000.003.000.552.2901010003	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	<u>4,089,666.34</u>	5,159,034.44
Programa:	13 Desarrollo social municipal		
Subprograma:	00 Sin subprograma		
Proyecto:	000 Sin proyecto		
Actividad:	003 Atención al vecino		
Obra:	000 Sin obra		
2023.12100101.13.00.000.003.000.233.21	Prendas de vestir		160,090.00
Proyecto:	004 Alcaldías auxiliares		
Actividad:	000 Sin actividad		
Obra:	001 Obras de alcaldías auxiliares		
2023.12100101.13.00.004.000.001.173.21	Mantenimiento y rep. de bienes nacionales de uso común	10,000,000.00	
2023.12100101.13.00.004.000.001.173.22	Mantenimiento y rep. de bienes nacionales de uso común	<u>5,000,000.00</u>	15,000,000.00
Programa:	18 Regencia municipal de la región norte		
Subprograma:	00 Sin subprograma		
Proyecto:	001 Desarrollo e infraes. De la reg. Norte		
Actividad:	000 Sin actividad		
Obra:	001 Infraes. Escolar y barrial región norte		

xf



Concejo Municipal

Hoja No. 5
Acuerdo COM-10-2023

2023.12100101.18.00.001.000.001.199.22	Mantenimiento y rep. de bienes nacionales de uso común	5,000,000.00
Programa:	99 Partidas no asignables a programas	
Subprograma:	01 Deuda municipal	
Proyecto:	000 Sin proyecto	
Actividad:	001 Deuda interna	
Obra:	000 Sin obra	
2023.12100101.99.01.000.001.000.752.21	Amortización de préstamos de la Administración Central	1,332,005.12
TOTAL INCREMENTO		32,159,193.71

Artículo Tercero: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal para que, a través del Departamento Técnico de Presupuesto, realice las operaciones que correspondan, a efecto de actualizar los saldos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023.

Artículo Cuarto: El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el diez de marzo del año dos mil veintitrés.


Lic. Héctor Leonel Flores García
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
★
GUATEMALA ★


Ricardo Quiñónez Lemus
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
— CALDEA —
REP. DE GUATEMALA, C.A.